

INFORME ANTE LA ASAMBLEA DISTRITAL DE CULTURA

Ministerio de Cultura
Departamento Administrativo de Planeación Distrital

En el ámbito del Sistema Nacional de Cultura, le ha correspondido al Ministerio de Cultura generar un espacio de interlocución permanente con el nivel distrital, específicamente en lo relacionado con la puesta en marcha y funcionamiento del Sistema Distrital de Cultura.

Esa interlocución ha permitido un enriquecimiento mutuo de los procesos relacionados con el sistema tanto en el ámbito distrital como nacional.

La manera como el Instituto Distrital de Cultura y Turismo se ha comprometido, humana, financiera y operativamente con el Sistema, ha permitido al Ministerio asumirlo como referente y ejemplo para otras regiones del país. En el futuro inmediato se generará un proceso de acompañamiento integral que involucrará a los distrito de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena y en el cual el Sistema Distrital de Cultura aportará significativamente toda su experiencia.

Desde otra perspectiva, la presencia del Ministerio en el Consejo Distrital de Cultura, ha permitido una amplia participación en el análisis y la toma de decisiones frente a diferentes temas, que si bien es cierto se inscriben dentro del ámbito distrital, se enriquecen y retroalimentan con la experiencia nacional o en el sentido contrario.

Se debe además indicar que dentro de un ambiente de respeto por la autonomía territorial, la participación del representante del ministerio se ha dado acatando, conforme lo hacen los demás consejeros, la normatividad y reglamentos que rigen para todos los consejeros

De otra parte, el DAPD, es un organismo investigativo y de definición de planes, programas y políticas en los campos del desarrollo físico, económico y social del Distrito, así como será la entidad encargada del ordenamiento, reglamentación y control del desarrollo del Distrito. En este orden de ideas, y de acuerdo a las políticas establecidas en el POT y la Ley General de Cultura, Planeación Distrital, tiene una estructura al interior que permite desarrollar su misión como Entidad de la Administración Distrital.

Enmarcado dentro de esta política y en particular sobre el manejo del patrimonio arquitectónico de la ciudad, se tiene un ente asesor, CONSEJO ASESOR DE PATRIMONIO, dentro del cual están representadas las distintas agremiaciones sociales que tienen vinculo directo con el tema. Este ente tiene entre otras funciones al DAPD en el diseño de las políticas para el manejo de los Bienes de Interes Cultural del Ámbito Distrital y de emitir concepto sobre las propuestas de declaratoria o de exclusión de Bienes de Interés Cultural. Por ello, tanto el Consejo Asesor como Planeación Distrital

tienen asiento en el Consejo Distrital de Cultura

La participación de ambos organismos en la mesa del Consejo Distrital de Cultura, ha permitido que muchas de las inquietudes y propuestas planteadas al interior, se desarrollen en las sesiones del Consejo Asesor de Patrimonio. Es así, como se ha generado una nueva política de relaciones con los particulares en el desarrollo de nuevos proyectos en beneficio del patrimonio arquitectónico de la ciudad, competitividad económica y social dentro del centro tradicional bogotano ciudad